



Anexo II.- 1. Modelo de declaración responsable del cumplimiento de las condiciones exigidas para contratar con el Ayuntamiento de Pamplona.

D/D^a, con domicilio a efectos de notificaciones en y D.N.I. nºteléfono faxe-mail por sí o en representación de (según proceda) con domicilio enN.I.F. teléfonofax y enterado del Pliego Regulator, de las Condiciones Particulares del Contrato y Prescripciones Técnicas que han de regir en la "CONTRATACIÓN DE

DECLARA:

- Que reúne/que la entidad por mi representada reúne (indíquese según proceda si la declaración se hace en nombre propio o en representación de otra persona) las condiciones para contratar y que en caso de resultar licitadora a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación.
- Que su finalidad o actividad tiene relación directa con el objeto del contrato y que dispone de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.
- Que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, de Seguridad Social y de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales, impuestas por las disposiciones legales vigentes.
- Que conociendo los pliegos que rigen la presente contratación, se compromete a su realización con sujeción estricta a éstos, a su propuesta técnica en la prestación del servicio y a la oferta económica que se presentan.
- Que, de conformidad con el apartado 8 del art. 55 de la Ley Foral 2/2018, de 13 abril, de Contratos Públicos de Navarra, se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos exigidos en el apartado 5 de la cláusula 12 del pliego en el plazo máximo de siete días desde que reciba la notificación de la Mesa de Contratación del correspondiente requerimiento.
- Que identifica como dirección electrónica para la realización de notificaciones a través de medios telemáticos, en el caso de reclamaciones en materia de contratación pública la siguiente:
- La licitadora acepta voluntariamente dar transparencia institucional a todos los datos derivados de los procesos de licitación, adjudicación y ejecución hasta su finalización, con exclusión de aquellos que resulten confidenciales.
- Que la licitadora SI/NO (táchese lo que proceda) es una PYME.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente.

En Pamplona, a de de 202..
(firma electrónica)



ANEXO II.B

DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC)

Para poder cumplimentar el Anexo referido a la declaración responsable mediante el modelo normalizado Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) deberá seguir los siguientes pasos:

1. Descargar en su equipo el fichero espd-request.xml en el fichero zip del mismo nombre que se encuentra disponible en el anuncio de licitación del Portal de Contratación de Navarra.
2. Abrir el siguiente link: <https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espd-web/filter?lang=es>
3. Seleccionar el idioma “español”
4. Seleccionar la opción “Soy operador económico”
5. Seleccionar la opción “importar un DEUC”
6. Cargar el fichero DEUC, xml que previamente se ha descargado en su equipo (paso 1).
7. Seleccione el país y pinche “siguiente”
8. Cumplimentar los apartados del DEUC correspondiente. Parte I: Se trata de información sobre el procedimiento de contratación y sobre el órgano de contratación. La información que demanda esta Parte del formulario consta en el anuncio de convocatoria de la licitación, por lo que no reviste complejidad su cumplimentación. Parte II. Las empresas que figuren inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE), o en el Registro de Licitadores de Navarra, o equivalente de otras comunidades autónomas, solo deberán facilitar en esta parte II, aquella información que no figure inscrita en los mismos o que, aun estando inscrita, no conste de manera actualizada, siempre y cuando consignen en el DEUC la información necesaria para el acceso a dicho registro. Parte III. Motivos de exclusión. Las empresas deberán responder a todas las preguntas de la parte III del formulario normalizado del DEUC. Parte IV. En esta parte relativa a los criterios de selección, las empresas cumplimentarán únicamente la parte A (indicación global relativa a todos los criterios de selección). Parte V. Esta parte será cumplimentada y firmada por la empresa interesada en todo caso.
9. Imprimir y firmar el documento. El documento deberá firmarse electrónicamente.



Este documento debidamente cumplimentado y firmado se deberá presentar junto con el resto de la documentación de la licitación de acuerdo con lo establecido en el pliego regulador de las condiciones que rigen la contratación y dentro del plazo fijado en la misma.

Cuando concurren a la licitación Uniones Temporales de Empresas (constituidas temporalmente al efecto) o personas que participen conjuntamente, se deberá cumplimentar un DEUC por cada una de las empresas o personas participantes.

En caso de que las empresas licitadoras acrediten la solvencia necesaria para celebrar el contrato basándose en la solvencia y medios de otras entidades independientemente de la naturaleza de la relación jurídica que tenga con ellas, se deberá cumplimentar un documento por la empresa licitadora y otro por la empresa cuyos medios se adscriben.

Tienen a su disposición la "Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa sobre la utilización del Documento Europeo Único de Contratación previsto en la nueva Directiva de contratación pública", publicada en el Boletín Oficial del Estado Núm. 85 del viernes 8 de abril de 2016 (Sec. III Pág. 24845) en el siguiente link:

<http://www.boe.es/boe/dias/2016/04/08/pdfs/BOE-A-2016-3392.pdf>



Anexo II.- 3. Modelo de declaración responsable del cumplimiento de las condiciones exigidas para celebrar un contrato reservado conforme al artículo 38 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos con el Ayuntamiento de Pamplona

D/D^a, con domicilio a efectos de notificaciones en y D.N.I. nº teléfono faxe-mail por sí o en representación de (según proceda)con domicilio enN.I.F. teléfono y enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas que rigen en la “CONTRATACIÓN DE” **DECLARA:**

- Que soy una entidad de economía social, de economía solidaria, sin ánimo de lucro, (táchese lo que NO proceda) en los ámbitos sanitarios, sociales, culturales y educativos.
- Que entre sus objetivos o fines está la prestación de servicios contemplados en el Anexo II.B de la Ley Foral 2/2018 de Contratos públicos.
- Que los beneficios que obtiene se reinvierten con el fin de alcanzar el objetivo de la organización, y en el caso de que se distribuyan o redistribuyan beneficios, la distribución o redistribución se basa en consideraciones de participación.
- Que las estructuras de dirección o propiedad de la organización que va a ejecutar el contrato se basan en la propiedad de los empleados o en principios de participación o exigen la participación activa de los empleados, los usuarios o las partes interesadas.

En Pamplona, a de de 20.....
(firma)

SALARIOS A 31-12-2025

fecha calculo antigüedad

15/01/2026

CONVENIO DE INTERVENCION SOCIAL DE NAVARRA - TABLAS 2025

INFANCIA	ANTIGÜEDAD EN KAMIRA	TIPO CONTRATO	HORAS ANUALES	JORNADA LABORAL	OBSERV	PUESTOS. GRUPO 2	TOTAL BRUTO ANUAL
AHCG	12/12/2022	SDI	796	100%(RED J CUID MENOR 50%)	REG. PERM KAMIRA	PSICOLOGA	15029,9 *
ASM	25/01/2018	SDI	1592	100	REG. PERM KAMIRA	EDUC.SOCIAL	28675,8 *
BFA	12/09/2023	INTERINID	796	50%	REG. PERM KAMIRA	PSICOLOGA	14721,9 *
EBJ	26/12/2012	SDI	1592	100	REG. PERM KAMIRA	EDUC.SOCIAL	29907,8 *
EBN	14/08/2023	SDI	1592	100	REG. PERM KAMIRA	EDUC.SOCIAL	27443,8 *
EUL	12/04/2021	SDI	1592	100	REG. PERM KAMIRA	EDUC.SOCIAL	28059,8 *
FFN	01/02/2022	SDI	1592	100	REG. PERM KAMIRA	EDUC.SOCIAL	28059,8 *
FPS	11/08/2022	SDI	1592	100	REG. PERM KAMIRA	EDUC.SOCIAL	28059,8 * IT
FUS	13/09/2006	SDI	1592	100	REG. PERM KAMIRA	EDUC.SOCIAL	30523,8 *
GGG	20/06/2019	SDI	1592	100	REG. PERM KAMIRA	EDUC.SOCIAL	28675,8 *
GBE	15/07/2020	SDI	1592	100	REG. PERM KAMIRA	EDUC.SOCIAL	28059,8 *
HBMM	13/09/2006	SDI	1592	100	REG. PERM KAMIRA	EDUC.SOCIAL	30523,8 *
LHM	13/09/2006	SDI	1592	100	REG. PERM KAMIRA	COORDINADORA	35917,58 *
MKWI	21/09/2020	SDI	1592	100	REG. PERM KAMIRA	EDUC.SOCIAL	28059,8 *
NZD	17/08/2016	SDI	1592	100	REG. PERM KAMIRA	EDUC.SOCIAL	29291,8 *
PEA	14/06/2023	SDI	1592	100	REG. PERM KAMIRA	EDUC.SOCIAL	27443,8 *
PLI	14/08/2023	SDI	1592	100	REG. PERM KAMIRA	EDUC.SOCIAL	27443,8 *
RLLN	15/09/2025	INTERINID	1592	100	REG. PERM KAMIRA	EDUC.SOCIAL	27443,8 * SUSTITUYE IT
RLMB	23/10/2007	SDI	1592	100	REG. PERM KAMIRA	EDUC.SOCIAL	30523,8 *
SSM	12/04/2021	SDI	1592	100	REG. PERM KAMIRA	EDUC.SOCIAL	28059,8 *
VRR	11/11/2019	SDI	1592	100	REG. PERM KAMIRA/ EXCEDENCIA	EDUC.SOCIAL	28675,8

NO INCLUIDOS PLUSES DE FESTIVIDAD, NOCTURNIDAD, GUARDIA (SI RECONOCIDOS PERO DEPENDEN DE LA PERSONA QUE LO REALICE)

NO INCLUIDO IPC PARA EL 2026 DADO QUE TODAVÍA NO SE HA APROBADO



ANEXO IV.- MODELO DE OFERTA

D/D^a, con domicilio a efectos de notificaciones en y D.N.I. nº teléfono fax e-mail por sí o en representación de (según proceda) con domicilio en N.I.F. teléfono fax y enterado del Pliego Regulador de las Condiciones Particulares del Contrato y Prescripciones Técnicas que han de regir en el la Contratación de **SERVICIOS PROGRAMA INTERVENCIÓN FAMILIAR** acepta el contenido íntegro de los mismos y se compromete/que la entidad por mi representada se compromete (según proceda) a la ejecución de dichos servicios, de acuerdo con las ofertas que se hacen a continuación:

La oferta consistirá en un % de baja sobre el precio máximo, que deberá ser el mismo para todos los años.

.....% BAJA SOBRE PRECIO MÁXIMO DE CADA AÑO

OFERTA ECONÓMICA 2026 (precio máximo 530.273,24€, IVA excluido): *consignar el precio ofertado aplicaba la baja ofrecida. En caso de discrepancia, se tendrá en cuenta el % de baja indicado*

Sin IVA: (en número y letra)

OFERTA ECONÓMICA 2027 (precio máximo 955.284,92€ IVA excluido):

Sin IVA: (en número y letra)

OFERTA ECONÓMICA 2028 (precio máximo 974.139,29€ (IVA excluido): **Para el supuesto de que la prórroga se haga efectiva:**

Sin IVA: (en número y letra)

La puntuación de la oferta económica se obtendrá aplicando el % de baja ofrecido

MEJORAS: Señale en el caso de ofrecerlas:

a) Realización de actividades grupales:

Cantidad horas/año: superior a 6 horas/año e inferior o igual a 12 horas/año:

Cantidad horas/año: superior a 12 horas/año e inferior o igual a 16 horas/año:

b) La realización de supervisión de caso a propuesta del EAIA en aquellos casos que requieran este abordaje por su especial complejidad.

Cantidad horas/año; superior a 12 horas/año e inferior o igual a 18 horas/año.



Cantidad horas/año; superior a 18 horas/año e inferior a 27 horas/año.

CRITERIO SOCIAL:

Me comprometo a contratar a personas pertenecientes a colectivos con especiales dificultades para acceder al mercado laboral (especialmente jóvenes, mujeres, parados de larga duración y mayores de 45 años) para las nuevas contrataciones, bajas y/o sustituciones que pudieran producirse del personal que esté vinculado a la ejecución del contrato.

SÍ

NO

En Pamplona, a de de 2026.

(firma)

OTRAS NOTAS:

- 1.- No se admitirá ninguna oferta económica que supere el presupuesto de licitación.
- 2.- Respecto de las cantidades económicas recogidas en esta proposición prevalecerán las cantidades expresadas en letra respecto de las expresadas en cifras.
- 3.- Si la licitadora está exenta de IVA deberá hacerlo constar así en su oferta y acreditarlo.

PROTECCIÓN DE DATOS: El Ayuntamiento de Pamplona es el responsable de los datos de carácter personal que van a ser utilizados para la gestión del pliego y posterior contratación en caso de ser la adjudicataria en el ejercicio de los deberes públicos. Los datos se comunicarán en cumplimiento de la legislación vigente. Tiene derecho a acceder a los datos, rectificarlos en el caso de que no sean correctos y suprimirlos dirigiéndose al Registro General (C/Mayor 2, 31001 de Pamplona) o a la sede electrónica. Puede consultar el listado de tratamientos y la información adicional en www.pamplona.es

ANEXO V “TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES”

COLECTIVOS Y DATOS TRATADOS

Las categorías de personas interesadas cuyos datos serán tratados por la organización ENCARGADA DE TRATAMIENTO son las siguientes:

- Personas empleadas.
- Personas atendidas desde el programa de Atención a la Infancia y Familia del Ayuntamiento de Pamplona

Para la ejecución del contrato objeto de este pliego la adjudicataria puede acceder a los siguientes tipos de datos:

- Datos identificativos (nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, teléfono, firma, imagen).
- Datos de características personales (estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad).
- Datos de circunstancias sociales (características de alojamiento/vivienda, propiedades o posesiones, aficiones y estilo de vida,).
- Datos académicos y profesionales (formación/titulaciones, experiencia profesional).
- Datos de detalles de empleo (profesión, puesto de trabajo).
- Datos económicos, financieros y de seguros (ingresos y renta).
- Datos de salud o minusvalías.
- Datos de afiliación sindical, religión, creencias o datos relativos a vida sexual.

DERECHO DE INFORMACIÓN. La organización encargada, en el momento de la recogida de los datos, debe facilitar la información relativa a los tratamientos de datos que se van a realizar. La redacción y el formato en que se facilitará la información se debe consensuar con el responsable antes del inicio de la recogida de los datos.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

La entidad adjudicataria deberá ofrecer las garantías suficientes para aplicar las medidas técnicas y organizativas que aseguren que el tratamiento de los datos de carácter personal del que es responsable el Ayuntamiento, es conforme a los requisitos de la normativa de protección de datos y garantizan la protección de los derechos de las personas interesadas para lo que deberá implementar al menos las siguientes medidas de seguridad:

- Definir, y documentar, las funciones y obligaciones de las diferentes personas usuarias, o perfiles de usuarios, difundirlas entre el personal, así como las consecuencias de su incumplimiento.
- Garantizar la formación necesaria en materia de protección de datos personales de las personas autorizadas para tratar datos personales.
- Disponer de un procedimiento de notificación, registro y gestión de incidencias y violaciones de seguridad, conforme a lo previsto en el RGPD que recoja: tipo de incidencia/violación, momento de su detección, persona que la notifica, efectos y medidas correctoras. Cualquier incidencia que afecte a la integridad, confidencialidad, autenticidad y disponibilidad del tratamiento de los datos de carácter personal llevada a cabo por la organización encargada de tratamiento será comunicada de inmediato al responsable del tratamiento.
- Disponer de un procedimiento para la gestión de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento como encargada de tratamiento.
- Garantizar:
 1. PROACTIVIDAD, adoptando medidas para evitar la pérdida, alteración o filtración de la información, todas las medidas aplicables se adaptarán al artículo 32 del Reglamento de Protección de datos (RGPD)
 2. RESILIENCIA, adoptando, entre otras, las medidas para:
 - a. Limitar el riesgo de daños por causas naturales u otras causas (agua, humedad, fuego, temperatura inadecuada)
 - b. Proteger la integridad y la disponibilidad de la información antes fallos del sistema, de suministro eléctrico, errores humanos o ataques intencionados.
 - c. Permitir la recuperación de la información de manera efectiva en el menor tiempo posible.
- No debe utilizar herramientas que no ofrezcan garantías del cumplimiento de la normativa de protección de datos.
- No realizar de transferencias internacionales de datos
- Todos los equipos que se conecten a sistemas o traten datos personales deben disponer al menos de:
 - Antivirus activado y actualizado con periodicidad diaria
 - Firewall.
 - Cifrado de contraseñas almacenadas.

- Los dispositivos portátiles dispondrán de una contraseña a nivel de BIOS.
- CONTROL DE ACCESOS. Entre otras medidas:
 - Deberá disponer de un sistema de identificación y autenticación personalizada, los usuarios y contraseñas, deberán almacenarse de forma ininteligible y cambiarse periódicamente al menos de forma anual, disponiendo de un límite de intentos reiterados de acceso no autorizado.
 - Se debe establecer un control de acceso según las funciones asignadas a las personas trabajadoras, que eviten el acceso a datos o recursos distintos de los autorizados. Las mismas condiciones deberán existir para el personal ajeno con acceso datos personales.
 - Las credenciales de acceso identificarán a los usuarios de manera inequívoca y personalizada. En caso de usuarios externos, se permitirá el acceso a los datos personales a usuarios con los permisos adecuados mediante conexiones Red Privada Virtual (VPN) o similares que garanticen la confidencialidad de la información. Dichos permisos de acceso sólo podrán concederse por personal autorizado
 - Se dispondrá de sistemas de control de acceso físico a la ubicación de los sistemas de información mediante llave, tarjeta magnética o similar, código de acceso, la documentación en papel con datos especialmente protegidos deberá estar custodiada en armarios, cajones etc. con llave ubicados en áreas con acceso protegido mediante puertas con llave.
- COPIAS DE SEGURIDAD:
 - Dispondrá de procedimientos documentados de copias de respaldo y recuperación de los datos personales que trate por cuenta del Responsable.
 - El acceso a los soportes de copia se encontrará restringido, evitando accesos no autorizados.
 - Semestralmente se verificará el proceso de copias de seguridad en el caso de que contengan información objeto del contrato.
 - Las copias de respaldo se conservarán en lugar diferente del que se encuentren los equipos sobre los que se hace la copia.
- DOCUMENTACIÓN EN FORMATO PAPEL
 - Los documentos en formato papel deben archivarlos en lugares que impidan el acceso a personas no autorizadas. Deberá estar custodiada en armarios, cajones etc. con mecanismos que impidan su apertura.
 - Igualmente, durante la tramitación o traslado de documentos, la persona a cargo de los mismos debe custodiarla para evitar accesos no autorizados. El

traslado se realizará con mecanismos que impidan el acceso o manipulación u obstaculicen su apertura. Los soportes deberán estar etiquetados mediante sistemas únicamente comprensible a nivel interno de la organización.



Anexo VI

Modelo de declaración responsable del cumplimiento de las condiciones exigidas en la Ley orgánica 8/2021 de protección integral a la infancia y adolescencia frente a la violencia

D/D^a con domicilio a efectos de notificaciones en y D.N.I. nºteléfono faxe-mail por sí o en representación de (según proceda) con domicilio enN.I.F. teléfonofax y enterado del Pliego Regulador, de las Condiciones Particulares del Contrato y Prescripciones Técnicas que han de regir en la "CONTRATACIÓN DE

DECLARA:

- Que las personas que ejecutarán la prestación contratada cumplen el requisito exigido en el artículo 57 de la Ley Orgánica 8/2021 de protección integral a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia, relativo al acceso a profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con personas menores de edad, incluidas las actividades que se desarrollen en régimen de voluntariado.
- Que los certificados personales de todas ellas se encuentran en poder de la entidad y a disposición del Ayuntamiento de Pamplona para su comprobación.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente.

En Pamplona, a de de 202....
(firma)